

Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSIÓN a Vietnam, en comisión de servicios

RESOLUCION SUPREMA N° 088-2006-EF

Lima, 8 de noviembre de 2006

Visto el Oficio N° 194-2006/DE-OAJ/PROINVERSIÓN, del Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, entre el 15 y 16 de noviembre de 2006, en la ciudad de Hanoi, República Socialista de Vietnam, se realizará el APEC Investment Forum 2006; el objetivo del mencionado Forum es contribuir a fomentar el flujo de las inversiones entre las economías de los países miembros del APEC;

Que, la participación de Perú en esta edición APEC Investment Forum se enmarca en el plan de trabajo aprobado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN con miras a consolidar la participación del Perú en APEC y en especial en su próxima condición de país sede en el 2008;

Que, corresponde a PROINVERSIÓN, proponer y ejecutar la política nacional de promoción de la inversión privada, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, los planes económicos y la política de integración, con arreglo a la legislación sobre la materia;

Que, en tal sentido es indispensable la participación del señor Alejandro José Reátegui Rodríguez, funcionario de PROINVERSIÓN en el mencionado evento, debiendo PROINVERSIÓN asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y tarifa CORPAC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27919 modificado por el Decreto de Urgencia N° 006-2006 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción el viaje del señor Alejandro José Reátegui Rodríguez, funcionario de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN-, a la ciudad de Hanoi, República Socialista de Vietnam, del 11 al 18 de noviembre de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001, Agencia de Promoción de la

Inversión Privada - PROINVERSIÓN, del Pliego 055 Agencia de Promoción de Inversión Privada, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$	2 848,00
Viáticos	: US\$	1 040,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$	30,25

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario, cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas